

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 171

CIR\_GJN\_BNR\_171.12

México D.F. a 29 de octubre de 2012

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**

### **REGLAMENTO Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.**

**1.-** El presente Reglamento Interior tiene por objeto establecer la estructura y regular el funcionamiento y operación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**2.-** Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y difundir el ejercicio de derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades y en posesión de los particulares, difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar su debida observancia, por parte de las personas físicas o morales y de las dependencias y entidades que traten datos personales, con domicilio legal en la Ciudad de México.

**3.-** El Instituto contará con la siguiente estructura:

- I.** Pleno;
- II.** Organo de Gobierno;
- III.** Comisionado Presidente;
- IV.** Comisionados;
- V.** Secretaría General;
- VI.** Secretaría de Acceso a la Información;
- VII.** Secretaría Protección de Datos Personales;
- VIII.** Direcciones Generales:
  - a)** Dirección General de Administración,
  - b)** Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información,
  - c)** Dirección General de Asuntos Internacionales,
  - d)** Dirección General de Asuntos Jurídicos,
  - e)** Dirección General de Autorregulación,
  - f)** Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales,
  - g)** Dirección General de Comunicación Social y Difusión,
  - h)** Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso,
  - i)** Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal,
  - j)** Dirección General de Gestión de la Información y Estudios,

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 171

CIR\_GJN\_BNR\_171.12

- k) Dirección General de Normatividad, Consulta y Atención Regional,
  - l) Dirección General de Sustanciación y Sanción
  - m) Dirección General de Tecnologías de la Información,
  - n) Dirección General de Verificación.
- IX. Secretaría Técnica del Pleno, y
- X. Las demás unidades y personal técnico y administrativo que autorice el Organismo de Gobierno a propuesta del Comisionado Presidente, de acuerdo con su presupuesto.

4.- Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de mayo de dos mil siete y sus reformas publicadas en dicho órgano con fechas ocho de abril de dos mil nueve, veintiocho de abril de dos mil once y veintidós de diciembre de dos mil once.

**Entrada en vigor:** 30 de octubre de 2012 (al día siguiente de su publicación en el DOF)

### **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

ACUERDO por el que se hacen del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos, sustanciados ante las Direcciones Generales de Puertos y de Marina Mercante, dependientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos que se realizan ante las Direcciones Generales de Puertos y de Marina Mercante, en sus oficinas de Avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, Distrito Federal, no se considerarán como días hábiles, los siguientes:

- Dirección General de Puertos, los días 29, 30 y 31 de octubre, y 1 y 2 de noviembre de 2012.
- Dirección General de Marina Mercante, los días 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre 2012.

**Entrada en vigor:** 29 de octubre de 2012 (el mismo día de su publicación en el DOF)

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el domicilio oficial y los horarios de atención de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, para efectos de la correspondencia, entrega y recepción de documentación, trámites, diligencias y/o actuaciones relacionadas con los asuntos de sus respectivas competencias.

Por medio de la presente publicación se comunica a todas las autoridades y al público en general, que a partir del 5 de noviembre de 2012, el domicilio oficial de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, así como de la ventanilla única, donde se realizan los trámites correspondientes de las Direcciones Generales de Puertos y de Marina Mercante, se ubicará en Boulevard Adolfo

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 171

CIR\_GJN\_BNR\_171.12

López Mateos número 1990, colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01010, México, Distrito Federal.

Toda la correspondencia, entrega y recepción de documentación, trámites, diligencias y/o actuaciones que se realizan en las oficinas de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, así como en la ventanilla única, ubicadas en Avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, Distrito Federal, a partir de la fecha señalada en el artículo precedente, deberán dirigirse, entregarse y/o efectuarse, respectivamente, en el domicilio precisado en el artículo primero del presente acuerdo, conforme a los siguientes horarios:

- Oficialía de partes de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Horario: 9:00 a 18:00 horas
- Oficialía de partes de la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante  
Horario: 9:00 a 18:00 horas
- Oficialía de partes de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria  
Horario: 9:00 a 18:00 horas
- Ventanilla única:  
Horario: 8:30 a 14:30 horas

**Entrada en vigor:** 29 de octubre de 2012 (el mismo día de su publicación en el DOF)

Se adjuntan publicaciones para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente  
Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[cristian.flores@claa.org.mx](mailto:cristian.flores@claa.org.mx)